



Resolución de Presidencia C.J.S.J. N° 47/2021

San Juan, 27 de diciembre de 2021.-

--- VISTO: La situación sanitaria que está atravesando la Provincia con el incremento paulatino de casos positivos de Covid-19, resulta imperioso instar a todos los Jefes de las oficinas judiciales, Magistrados, Funcionarios, Agentes del Poder Judicial y de la Unidad Policial de Tribunales a cumplir dentro de las oficinas judiciales estrictamente con el protocolo de seguridad sanitaria oportunamente dispuesto por Acuerdo de superintendencia N°33/2020, así como efectuar denuncia correspondiente en caso de encontrarse en situación de contacto estrecho con Covid19 positivo, a fin de tomar las medidas sanitarias que sean pertinentes.

---- CONSIDERANDO: Que a tal efecto resulta oportuno recordar que esta Corte de Justicia efectúa continuamente controles de bioseguridad a fin de prevenir y mitigar la propagación de los contagios.

---- Que el incumplimiento de los protocolos oportunamente establecidos a tal fin por parte de algún agente perteneciente a este Poder Judicial, es considerado como "falta disciplinaria" pasible de las sanciones que correspondan tal como dispone el Acuerdo de Superintendencia N° 33/2020 que se encuentra vigente.

--- Por ello, en ejercicio de sus atribuciones y deberes previstos por la Ley 358-E, el Presidente de la Corte de Justicia, **RESUELVE:**

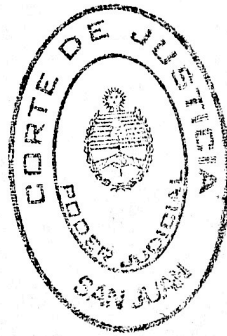
1- Instar a todos los Magistrados y Funcionarios, Jefes de Oficinas Judiciales, Agentes del Poder Judicial y de la Unidad Policial de Tribunales a cumplir

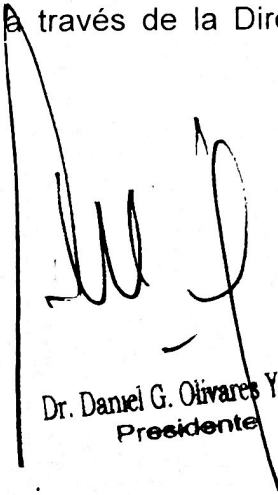


PODER JUDICIAL
Provincia de San Juan

estrictamente con las reglas que comprende el protocolo de seguridad sanitaria oportunamente dispuesto por la Corte de Justicia para todo el ámbito del Poder Judicial de San Juan.

2- Protocolícese, comuníquese en forma amplia a través de la Dirección de Comunicación Institucional y archívese.




Dr. Daniel G. Olivares Yapur
Presidente